

efectuar las modificaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias. Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante a proveer en los Organismos de Obras Públicas.*

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, con residencia en La Coruña.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Plana.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 14 de octubre de 1960 por la que se convoca a oposición libre la cátedra del Grupo I «Ampliación de Matemáticas y Cálculo Infinitesimal», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa.*

Ilmo. Sr.: Se encuentra vacante la cátedra correspondiente al grupo primero «Ampliación de Matemáticas y Cálculo infinitesimal», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, dotada con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás emolumentos establecidos por las disposiciones vigentes.

Tramitado el expediente para determinar la titulación que deben ostentar los aspirantes, la Junta de Enseñanza Técnica y el Consejo Nacional de Educación informaron que debe proveerse entre quienes estén en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero o Doctor por las Facultades de Ciencias.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciarla a oposición libre, pudiendo concurrir a la misma quienes reúnan las condiciones que se determinan en el artículo primero de dicho Reglamento y estén en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero o Doctor por las Facultades de Ciencias.

Segundo.—Las instancias se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y deberá constar en las mismas, en forma expresa y detallada, que el aspirante reúne to-

das y cada una de las condiciones que se determinan en el artículo primero del citado Reglamento de oposiciones, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Acompañarán a la solicitud: a) Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a la Habilitación General del Departamento; b) Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas por derecho de formación de expediente, a la Sección de Caja Única; c) Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Única o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a la instancia los resguardos correspondientes.

Tercero.—El opositor que figure en la propuesta del Tribunal presentará en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de aquélla, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad indicadas y requisitos exigidos en esta convocatoria, que a continuación se expresan:

- Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada, en su caso.
- Certificado médico que acredite no estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.
- Declaración jurada de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- Certificado de adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.
- Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.
- La licencia de Ordinario respectivo, cuando se trata de eclesiástico.
- Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo, cuando se trate de aspirantes femeninos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MENA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Literatura española y sus relaciones con la universal» en la Facultad de Filosofía y Letras.*

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, celebrada el día 28 de junio pasado, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican, para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Literatura española y sus relaciones con la universal», de la mencionada Facultad de Filosofía y Letras:

Presidente, Doctor don Francisco Maldonado de Guevara Andrés.

Vocales:

Doctor don Joaquín de Entrambasaguas Peña.

Doctor don Rafael de Balbín Lucas.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Vicerrector, F. J. Sánchez Cantón.

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Microbiología e Inmunología», segundo, en la Facultad de Veterinaria.*

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Veterinaria, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Profesor Adjunto adserita a la disciplina de «Microbiología e Inmunología», segundo:

Presidente, don Gabriel Colomo de la Villa.  
Vocal, don Carlos Sánchez Botija.  
Secretario, don Pedro Carda Aparici.

Madrid, 10 de octubre de 1960.—El Vicerrector, Francisco J. Sánchez Cantón.

*RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Patología general y Propedéutica y Enfermedades esporádicas» en la Facultad de Veterinaria de León.*

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor Adjunto de «Patología general y Propedéutica y Enfermedades esporádicas» de la Facultad de Veterinaria de León, convocada por Orden ministerial de 16 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1960):

Presidente, Ilmo. Sr. D. Santos Ovejero del Agua.  
Vocal, Ilmo. Sr. D. Isidoro Izquierdo Carnero.  
Secretario, D. Julio Morros Sardá.  
Suplente, D. Félix Pérez Pérez.

Oviedo, 29 de septiembre de 1960.—El Rector, José Virgili Vigné.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Sevilla y Valencia por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores opositores para el día 19 de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, a fin de que hagan entrega de los trabajos sobre método, Memoria, fuentes, programa, etc., de la asignatura, y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—El Presidente del Tribunal, Luis Olariaga.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles por la que se publica la relación de los señores admitidos y excluidos a la oposición-concurso para proveer una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas, en el Servicio del Lino, en León.*

Terminado el plazo de admisión de instancias de los aspirantes a una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas en este Instituto, Servicio del Lino, con residencia en León, cuya plaza fué convocada a oposición-concurso por Resolución de fecha 30 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de septiembre,

Esta Presidencia, de conformidad con lo prevenido en la condición tercera de dicha convocatoria, ha tenido a bien disponer la publicación de la relación de aspirantes admitidos, que se transcribe a continuación:

Don Gaudencio Angel Diez Mateo.  
Don Rafael Ferrer Granda.  
Don Luis Alberto Panizo Alonso.  
Doña Victoria Angelina del Río Lozano.  
Don Juan Vecino Rodríguez-Navas.

Ha sido excluido el solicitante don Ernesto Erundino Nava Vidal, por falta de pago de los derechos de examen y gastos de material, según preceptúa la condición segunda de la mencionada convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Re-

glamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, los solicitantes que se consideren lesionados, podrán recurrir ante esta Presidencia en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Subsecretario-Presidente, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Secretario general, de este Instituto.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 24 de octubre de 1960 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de ingreso en la Academia del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire.*

Se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de ingreso en la Academia del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo cuarto del Decreto de 23 de febrero de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 67).

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las condiciones siguientes:

- Ser ciudadano español, licenciado en Farmacia.
- Haber nacido no antes del año 1929.
- Tener buena concepción moral y social.
- No haber sido procesado ni expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- Superar las condiciones físicas del Cuadro de Inutilidades vigente para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al Director de la Academia de Farmacia del Ejército del Aire (Burgos), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y con las formalidades que a continuación se indican:

- El plazo de admisión de instancias terminará a los treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser acompañada de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, figurando al reverso de las mismas y en forma legible el nombre y apellidos del interesado.
  - No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.
  - Con las instancias se remitirán cuantos documentos acrediten méritos científicos y un certificado del expediente académico, indicando las notas obtenidas en la carrera por el interesado.
  - La Secretaría de la Academia facilitará el oportuno recibo de la documentación que le sea entregada personalmente.
  - Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario, directamente al Director de la citada Academia y, con la suficiente antelación para que tengan entrada en dicho Centro dentro del plazo señalado, acompañando a la misma informe reservado sobre su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios o filiación del interesado, hoja de hechos y castigos.
- Al mismo tiempo que cursan su documentación por el conducto oficial, los solicitantes dirigirán un escrito al Director de la Academia, exponiendo la autoridad y fecha por la que cursaron sus instancias.

Los Jefes de Cuerpo deberán tener presente el plazo improrrogable de admisión de instancias para cursar éstas con la antelación necesaria, evitando así posibles perjuicios a los solicitantes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, los aspirantes que figuren inscritos en la misma acompañarán a la documentación certificado en que conste la autorización del Ministerio de Marina para tomar parte en la convocatoria.

f) Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.